

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Pto. San Julián, 31 de agosto de 2007

VISTO:

El Expediente Nro. 05172-R-05; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita por el expediente de referencia el convenio específico suscripto con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en el marco del Programa de Apoyo para el desarrollo de la Infraestructura Universitaria;

Que el Ministerio y la Universidad declaran de interés el desarrollo de la obra "Refacción Campus Unidad Académica", ubicada en la ciudad de Río Gallegos, suscribiendo el convenio específico el 31 de mayo de 2005;

Que el Consejo Superior mediante Resolución Nro.093/05 ratifica la Resolución de Rectorado N° 475/05 que aprueba el convenio firmado entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Universidad;

Que con fecha 26 de febrero del año 2007 se suscribe una Addenda al Convenio Específico que radica exclusivamente en la modificación del presupuesto oficial original, modificándose únicamente el monto comprometido a financiar por parte del Ministerio;

Que obra Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sin observaciones que formular;

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso n) del artículo 44º del Estatuto de la Universidad es facultad del Consejo Superior aprobar los convenios con otras instituciones;

Que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación y la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones del Consejo Superior recomiendan ratificar en todos sus términos la Addenda al Convenio Específico suscripto entre la Universidad y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios;

Que puesto a consideración en plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Addenda al Convenio Específico suscripto entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en el marco del Programa de Apoyo para el desarrollo de la Infraestructura Universitaria, Obra "Refacción Campus Unidad Académica", ubicada en la ciudad de Río Gallegos, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Inq. Héctor Aníbal Billoni
Rector



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Subsecretaría de Obras Públicas

98

PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

ADDENDA AL CONVENIO ESPECIFICO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

OBRA: "REFACCION CAMPUS UNIDAD ACADEMICA"

En el marco del PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, en adelante el "MINISTERIO", representado en este acto por el Señor Subsecretario de Obras Públicas, Ingeniero Raúl Víctor RODRIGUEZ, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 250, piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, en adelante la "UNIVERSIDAD", representada por el Señor Rector Ing. Héctor Aníbal BILLONI, con domicilio en la calle Lisandro de la Torre 860 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, por la otra, acuerdan suscribir, "ad referendum" del Señor Secretario de Obras Públicas, Ingeniero José Francisco LOPEZ, la presente Addenda al Convenio Específico celebrado entre las mismas en fecha 31 de mayo de 2005, para la realización de la obra detallada ut-supra, y de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Habida cuenta de lo convenido oportunamente entre el MINISTERIO y la UNIVERSIDAD, el objeto de la presente Addenda radica exclusivamente en la modificación del Presupuesto Oficial original de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 2.449.000.-), por el de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.642.639,88). En este sentido, la UNIVERSIDAD, mantiene su carácter de comitente de la Obra de que se trata, modificándose únicamente el monto comprometido a financiar por parte de este MINISTERIO para la realización de los citados trabajos.

SEGUNDA: Atento lo establecido en la Cláusula Primera de la presente, la parte pertinente del texto del inciso d) de la Cláusula Cuarta del Convenio Específico oportunamente suscripto y en virtud del cual se establecen los compromisos asumidos por el MINISTERIO, se modifica por el siguiente: "Gestionar la obtención de la partida presupuestaria correspondiente para ejecutar las transferencias hasta la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.642.639,88), con cargo para la UNIVERSIDAD de rendir cuenta de su inversión."

Ing. Héctor Aníbal Billoni
RECTOR
Universidad Nacional de la
Patagonia Austral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Héctor Aníbal Billoni
RECTOR



PR

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Subsecretaría de Obras Públicas

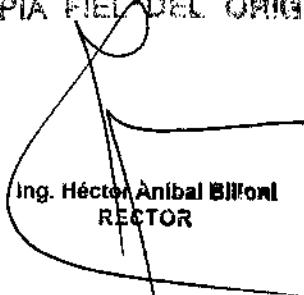
TERCERA: Conforme lo expuesto, todas y cada una de las restantes Cláusulas del Convenio Específico objeto de la presente Addenda mantienen su plena vigencia, incluidos los incisos a); b) y c) de la Cláusula Cuarta, como así también los numerales 1; 2 y 3 del inciso d) de la misma.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Addenda en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de febrero del año 2007.


Ing. RAÚL VÍCTOR RODRIGUEZ
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS


Ing. Héctor Aníbal BILIOMI
RECTOR
Universidad Nacional de la
Patagonia Austral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ing. Héctor Aníbal BILIOMI
RECTOR